



ORDENANZA N° 13021/2025.-

EXPTE. N° 7899/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Alemanes del Volga, sobre imposición nombre a Plazoleta y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha plazoleta posee un fuerte valor simbólico para dicha comunidad y que la mencionada Asociación mantiene un vínculo institucional con la plazoleta desde la década del 60`, cuando en ese momento existía la Asociación Cultural y Social Germano- Argentina.

Que, dicha asociación estaba integrada por alemanes, descendientes de alemanes, y descendientes de alemanes del Volga, quienes fueron los que impulsaron por ese entonces ponerle el nombre de “Alemania” a dicha plazoleta, la cual fue nombrada bajo Ordenanza N°7234/69.

Que, fue la misma institución quien donó al municipio el busto del poeta Johann Wolfgang von Goethe, símbolo de la cultura germana, quien trascendió como un representante de la literatura universal.

Que, dicha asociación no albergaba la palabra “Volga”, y se debía a que por esos años no estaba visibilizada la corriente migratoria proveniente de los alemanes que llegaron desde Rusia, los cuales comenzaron a cobrar protagonismo entre la sociedad a partir de la fundación en la ciudad de Crespo la “Asociación Argentina de Descendientes de Alemanes del Volga”.

Que, dicha asociación logró con mucho esfuerzo y perseverancia varias filiales en distintos puntos del país donde había descendientes de alemanes del Volga, y Gualedguaychú formaba parte de esas filiales. Fue allí donde la original asociación Cultural y Social Germano- Argentina cambió de nombre y pasó a llamarse “Asociación de Alemanes del Volga” quien siguió interactuando en ese espacio y en la comunidad toda.

Que, la plazoleta alberga actualmente el Monumento “Trabajo y Prosperidad”, inaugurado por la entidad en el año 2010 en la ocasión del Bicentenario de la Patria.

Que, ambos elementos conforman un conjunto que testimonia la presencia histórica, cultural y social de los inmigrantes y descendientes de alemanes del Volga en nuestra ciudad.

Que, dicha institución se encuentra próxima a cumplir 50 años de trayectoria ininterrumpida en nuestra ciudad, desarrollando actividades culturales, educativas, e históricas orientadas a la preservación de la memoria colectiva de su comunidad.

Que la denominación propuesta permite visibilizar la historia de la Asociación y cada uno de sus integrantes presente en nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre de “**Plazoleta Alemanes del Volga**” a la plazoleta ubicada en Calle Luis N. Palma entre Sáenz Peña y República Oriental, contigua al Monumento a los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2°.- CONFIRMESE, la donación que oportunamente realizara la Asociación Cultural y Social Germano-Argentina, de un busto de Johann Wolfgang von Goethe que está emplazado en dicha plazoleta.

ARTÍCULO 3°.- DEROGUESE la ordenanza N^a 7234/69.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los presentantes y a la Dirección de Catastro para su correcta identificación.

ARTICULO 5°.- DE FORMA. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 21 de agosto de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.